



DECRETO N° 1772/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de los servicios de una persona para desempeñarse como operador de la Radio Municipal, en el 87.9 FM, ubicada en el Barrio Cordones del Chapelco, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que el Sr. LAGOS LUIS ALBERTO, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **LAGOS LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-22576041-2**, para prestar el servicio de operador en la Radio Municipal 87.9 FM, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 660.000(pesos seiscientos sesenta mil), haciendo un monto total de **\$ 3.960.000(pesos tres millones novecientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo
Códora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes